

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.**

En el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 7 de junio del año 2019, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, convocados previamente por el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal
- 3.- Discusión y en su caso aprobación para que el Consejo del IMCUFIDENE autorice al Director signar acuerdos y convenios de colaboración con personas físicas y/o jurídicamente colectivas, así como Instituciones públicas o privadas, cuyo objetivo o propósito sea el fomento al deporte y cultura física.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación para que el Instituto genere programas de apoyo económico o en especie para la realización de actividades deportivas en colaboración con personas físicas y/o jurídicamente colectivas, así como Instituciones públicas o privadas.

*¡Neza Ciudad del Deporte!*

de estos entes jurídicos.

5.- Discusión y en su caso aprobación del Consejo del IMCUFIDENE para que el Instituto a través de su Director signe acuerdos y convenios de colaboración con Instituciones educativas para que alumnos presten servicio social en este Organismo Público Descentralizado.

6.- Discusión y en su caso aprobación para que se aprueben descuentos o condonaciones a los usuarios de las diversas actividades y disciplinas que brinda el IMCUFIDENE, a través de un estudio socio económico.

7.- Discusión y en su caso aprobación del Consejo del IMCUFIDENE para que los usuarios que se inscriban a los eventos de competencia, selectivos o torneos que realiza el Instituto cubran una aportación por concepto de cuota de recuperación.

8.- Clausura de la sesión.

En este acto el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para sesionar, en cumplimiento a los puntos uno (1) y dos (2) del orden del día.

En este acto procede a tomar lista de asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta	Presente.

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección  
 Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.  
 Tel. 22328192 C.P. 57740

**NEZA CIUDAD DE TODOS**

	de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	
--	---	--

Se declara que existe quórum legal y procede a pasar con el siguiente punto del orden del día.

**En cuanto al punto número 3 denominado: Discusión y en su caso aprobación para que el Consejo del IMCUFIDENE autorice al Director signar acuerdos y convenios de colaboración con personas físicas y/o jurídicamente colectivas, así como Instituciones públicas o privadas, cuyo objetivo o propósito sea el fomento al deporte y cultura física.** El Director y Secretario Técnico da a conocer al Consejo Municipal del Instituto que con independencia de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010 y del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, resulta relevante para este Instituto el que este H. Consejo permita signar acuerdos al Titular de este Instituto con otros entes jurídicos tanto físicos como morales, cuyos objetivos resulten comunes y complementarios entre ellos la planeación, organización, coordinación, mejoramiento, protección, promoción, fomento, desarrollo, difusión y capacitación de la Cultura Física y el Deporte, así como de recreación y cohesión social, todo ello en aras de privilegiar la colaboración que permitirá aprovechar al máximo sus potenciales, a través de los convenios y acuerdos que se generen, ya que al coordinarse se suman esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen beneficios mutuos y por supuesto a favor de niños, niñas y adolescentes, así como adultos mayores, personas con discapacidad y en general con la ciudadanía nezahualcoyotlense. Por todo lo anteriormente expuesto, resulta pertinente proponer el establecimiento de acuerdos y convenios de colaboración, mismos que permitirá un aprovechamiento de los recursos más óptimos y una cooperación activa en el desarrollo de objetivos comunes, para lo cual se establecerán acuerdos y convenios para cubrir distintos rubros.

*Meza Ciudad del Deporte!*

Una vez expuesto lo anterior se somete a su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación el Secretario Técnico y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado por unanimidad el punto marcado con el número 3 y como consecuencia se aprueba que el Director del IMCUFIDENE signe acuerdos y convenios de colaboración con personas físicas y/o jurídicamente colectivas, así como Instituciones públicas o privadas, cuyo objetivo o propósito sea el fomento al deporte y cultura física

En cuanto al punto número 4 denominado: Discusión y en su caso aprobación para que el Instituto genere programas de apoyo económico o en especie para la realización de actividades deportivas en colaboración con personas físicas y/o jurídicamente colectivas, así como Instituciones públicas o privadas. El Director y Secretario Técnico manifiesta que una vez aprobado el punto que antecede y a efecto de que los convenios signados tengan un cauce integral es menester que este Organismo Público Descentralizado pueda generar los apoyos académicos, económicos o en especie y que permitan la integración de todos los actores en materia de cultura física y deporte y cuyos resultados fomente la creación, planificación, conservación, administración, mejoramiento, protección, ampliación, adecuación, difusión, promoción de todos

los recursos tanto humanos como materiales destinados a la cultura física y deporte en todo el municipio.

Una vez expuesto lo anterior se somete a su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación el Secretario Técnico y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado por unanimidad el punto marcado con el número 4 y como consecuencia se aprueba que el Instituto genere programas de apoyo económico o en especie para la realización de actividades deportivas en colaboración con personas físicas y/o jurídicamente colectivas, así como Instituciones públicas o privadas.

**Neza Ciudad del Deporte!**  
 En seguimiento al punto número 5 denominado Discusión y en su caso aprobación del Consejo del IMCUFIDENE para que el Instituto a través de su Director signe acuerdos y convenios de colaboración con Instituciones educativas para que alumnos presten servicio social en este Organismo Público Descentralizado. El Director de este Instituto y Secretario Técnico

manifiesta que actualmente las actividades y servicios que presta el IMCUFIDENE han aumentado, se ha incrementado también el número de usuarios, aunado a las obligaciones inherentes que se tienen como servidores públicos, verbigracia y entre otras materias como planeación, financiera, mejora regulatoria, transparencia, archivo, datos personales, etc., con independencia de todo lo programado por las áreas que integran este Instituto y como consecuencia la carga de trabajo se ha acentuado, es por ello que se busca otro tipo de apoyo y se propone que sea a través de estudiantes que requieran realizar el servicio social, evidentemente cumpliendo con la normatividad que este tema exige y para esto se requiere la autorización de este H. Consejo para que permita al titular del IMCUFIDENE realizar los actos jurídicos pertinentes y necesarios para que los estudiantes realicen su servicio social en las áreas del Instituto.

Una vez expuesto lo anterior se somete a su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación el Secretario Técnico y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

*¡Neza Ciudad del Deporte!*

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado por unanimidad el punto marcado con el número 5 y por tanto se

autoriza para que el Instituto a través de su Director signe acuerdos y convenios de colaboración con Instituciones educativas para que alumnos presten servicio social en este Organismo Público Descentralizado.

En seguimiento al punto marcado con el número 6 denominado: **Discusión y en su caso aprobación para que se aprueben descuentos o condonaciones a los usuarios de las diversas actividades y disciplinas que brinda el IMCUFIDENE, a través de un estudio socio económico.**

El Director de este Instituto y Secretario Técnico manifiesta que en esta administración que preside se ha tenido sumo cuidado en cuanto al tema de normatividad, es decir, todas las actividades y servicios que se generan en el IMCUFIDENE se encuentran debidamente regulados por su respectivo reglamento y en estos también encuentra sustento el cobro por concepto de aportación de los mismos, pero es el caso que en la práctica y devenir de las actividades es importante tomar en cuenta a aquellos usuarios que no tengan la posibilidad de cubrir la aportación de la actividad que solicitan, es por ello que se requiere su amable intervención a efecto de que permitan realizar descuentos o la dispensa de la aportación, obviamente esta Dirección a mi cargo se daría a la tarea de cerciorarse a través de un estudio socioeconómico que en verdad el usuario no tenga como cubrir ese requisito, ya que es primordial en esta Administración Pública Municipal la participación del mayor número posible de usuarios, bajo la premisa y cumplimiento del lema de este Instituto de que Nezahualcóyotl sea la ciudad del deporte, es por ello que es importante contar con ingresos que estén debidamente regulados y fiscalizados y que permitan llevar a cabo los fines y objetivos del Instituto.

Por anterior se somete a su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación el Secretario Técnico y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

*Neza Ciudad del Deporte!*

Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado por unanimidad el punto marcado con el número 6 y como consecuencia se autoriza que el Director realice descuentos o dispensas a los usuarios que no puedan cubrir el requisito de la aportación, siempre y cuando sea fidedigna la información a través de un estudio socioeconómico.

En cuanto al punto marcado con el número 7 denominado: **Aprobación del Consejo del IMCUFIDENE para que los usuarios que se inscriban a los eventos de competencia, selectivos o torneos que realiza el Instituto cubran una aportación por concepto cuota de recuperación.** El Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo en seguimiento a este punto señala que es primordial que en esta Administración Pública Municipal como parte de las actividades, servicios y eventos que presta este Organismo Público Descentralizado, promover la participación de los usuarios o población en general de Nezahualcóyotl, el secretario técnico sigue manifestando que actualmente el reto de la Administración Pública Municipal es mayor y las reducciones presupuestales impactan en las actividades y servicios que se ofrecen, es por ello que es importante contar con otro tipo de ingresos que estén debidamente regulados y fiscalizados y que además permitan llevar a cabo los fines y objetivos del Instituto y en el caso concreto se solicita su amable intervención a efecto de que se sirvan considerar y en su caso aprobar que los usuarios que se inscriban a los eventos que realiza el IMCUFIDENE cubran una aportación por concepto de recuperación, es importante hacerles de su conocimiento que lo anterior tiene como base legal lo preceptuado en los artículos 8 fracciones I, IV, VI y XIV; 9 fracciones II, VI, IX, XI, XVI; 10 y demás relativos de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de



Nezahualcóyotl, 28 fracciones I y II, 56 fracción V, del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl.

Una vez expuesto lo anterior se somete a su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación el Secretario Técnico y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

*Yahishta*




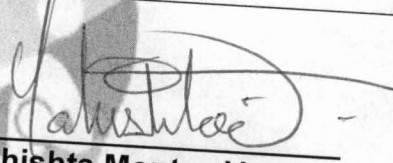
Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado por unanimidad el punto marcado con el número 7 y como consecuencia el Consejo del IMCUFIDENE aprueba que los usuarios que se inscriban a los eventos de competencia, selectivos o torneos que realiza el Instituto cubran una aportación por concepto de cuota de recuperación.

**Neza Ciudad del Deporte!**  
 En cumplimiento al punto número cinco (5) siendo las 14:30 horas del día 7 del mes de junio del año dos mil diecinueve, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección  
 Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.  
 Tel. 22328192 C.P. 57740

formalmente clausurados los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021**

 <b>C. Juan Hugo de la Rosa García</b> <b>PRESIDENTE</b>	 <b>Lic. Jorge Jesús Martínez Flores</b> <b>SECRETARIO</b>
 <b>Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo</b> <b>SECRETARIO TÉCNICO</b>	 <b>C. Yahishta Montes Vargas</b> <b>VOCAL</b>



*ineza Ciudad del Deporte!*